



## Resolución de Administración N° 013 -2013-OEFA/OA

Lima, 01 FEB. 2013

### VISTO:

El Memorándum N° 015-2013-OEFA/ODPASCO, de fecha 18 de enero de 2013, de la Oficina Desconcentrada de Pasco, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Héctor Hidson Ruero Silva, por la Comisión de Servicio en el distrito de Amarilis, provincia y región de Huánuco, realizada del 15 al 16 de enero de 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 015-2013-OEFA/ODPASCO, la Oficina Desconcentrada de Pasco solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Héctor Hidson Ruero Silva, por la Comisión de Servicio en el distrito de Amarilis, provincia y región de Huánuco, realizada del 15 al 16 de enero de 2013; a fin de realizar la entrega de la cedula y acta de notificación de la Resolución N° 17-2013-OEFA-DFSAI, al Señor Yanguang Yi de la Compañía Minera Raura S.A. por encargo de la Sub-Dirección de Instrucción e Investigación de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA; y que debido a la premura y urgencia del viaje, no se solicitó oportunamente los viáticos, en consideración a que era necesario realizar la notificación en el mencionado distrito.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 400-2013-OEFA/OPP-CCP del 30 de enero de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina Desconcentrada de Pasco.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Héctor Hidson Ruero Silva,



por la Comisión de Servicio en el distrito de Amarilis, provincia y región de Huánuco, realizada del 15 al 16 de enero de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Héctor Hidson Ruero Silva**, por el importe de **S/. 285.00 (Doscientos ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en el distrito de Amarilis, provincia y región de Huánuco, realizada del 15 al 16 de enero de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0011: Gestión y Monitoreo del Programa.**

2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/.	60.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	S/.	225.00

**Regístrese y comuníquese.**



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA